

ACUERDO DE CONCEJO N°027 - 2024 - CM/MPS

Satipo, 23 de febrero del 2024

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21 días del mes de febrero del 2024, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 329-2023-CM/MPS, de fecha 10 de noviembre del 2023, se designó como Secretario Técnico de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Satipo a la Abg. KATTERYN SANCHEZ BRAVO;

Que, mediante escrito correspondiente al Expediente Administrativo N° 04476, de fecha 15 de febrero del 2024, la Abg. KATTERYN SANCHEZ BRAVO, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la municipalidad provincial de Satipo, por tener que resolver asuntos personales;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°04-2024-CM/MPS, de fecha 21 de febrero del 2024, en la estación de orden del día de despacho, se debatió el Dictamen de la Comisión de Administración y de Asuntos Jurídicos N° 04-2024-MPS/SR, que mediante artículo 1° - recomiendan al Pleno el Concejo Municipal aceptar la renuncia de la Abg. KATTERYN SANCHEZ BRAVO, actual Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Satipo;

Que, al Artículo 9° numeral 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del concejo municipal: Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

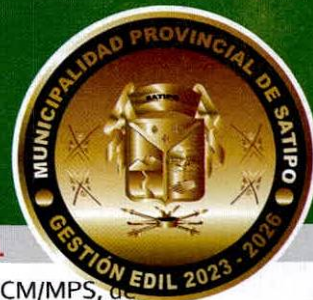
Estando al voto **UNANIME** del pleno del Concejo y con la facultad que confiere el Artículo 9° numeral 35 de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", el pleno del Concejo Municipal, con el voto de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Abg. KATTERYN SANCHEZ BRAVO, al cargo de Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Satipo, debiendo de hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 004-2019-GAF/MPS Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

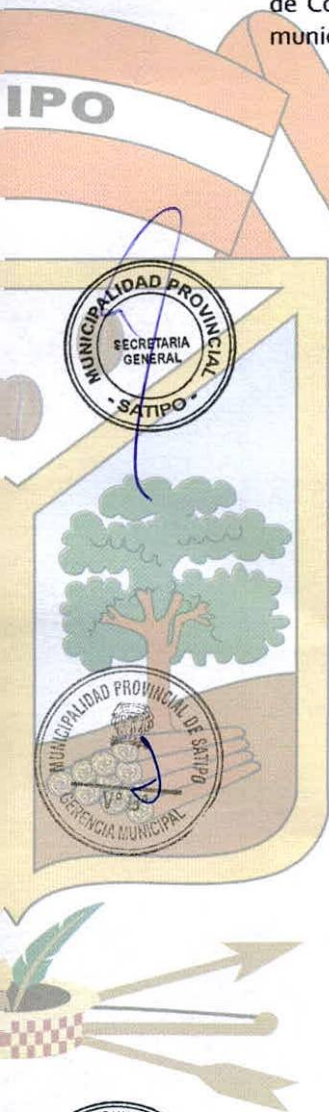


ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 329-2023. CM/MPS, de fecha 10 de noviembre del 2023, y todo dispositivo legal que contradiga el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas competentes el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

ARTICULO 4°.-ENCARGAR a Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el portal web de la municipalidad provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Tte. Crnl. EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO
Alcalde



Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe



Satipo
RESERVA DE BIOSFERA AVIRERI - PERÚ